

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica los días 1, 10, y 20 de cada mes.--Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* --Los números sueltos se venden á un real.

A continuación insertamos la siguiente Carta que el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico remitió al Sr. Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis.

NUNCIATURA APOSTÓLICA.

MUY SR. MIO:

Venciendo el interes del segundo semestre del empréstito Pontificio el 1.º de abril, he hecho publicar, para asegurar á los accionistas respecto á su pago, en varios periódicos de esta capital el siguiente aviso: «El Tesoro Pontificio ha hecho provision de fondos para el pago del semestre próximo del empréstito Romano y depositada la suma necesaria en el Banco de

España, se anunciará el pago del cupon de 1.º de abril, luego que lleguen los títulos definitivos que se esperan pronto.»

Como creo muy útil y oportuno que dicho aviso tenga la mayor notoriedad, le agradeceré se sirva V. S. hacerlo reimprimir en su *Boletín Eclesiástico*, ó circular su noticia del modo que juzgare conveniente.

El retraso de los títulos definitivos, cuya sustitucion á los provisionales ha de preceder ó acompañar el pago del semestre (pues tienen anejo el cupon correspondiente á este) derivó de que se retardaron en España, por varias circunstancias, las operaciones del empréstito. Empero, luego que me lleguen, cuidaré de trasmitirlos á cada

uno de los Prelados, conforme al número de acciones que se han cubierto en su respectiva Diócesis, á fin de que tengan á bien prestar su cortés cooperación en la repartición de los mismos entre los accionistas y al mismo tiempo hacer que le devuelvan los provisionales.

Por lo cual es bien claro que para saber yo los definitivos que he de enviar, tengo precisión que V. S. me haga conocer cuántos accionistas han cubierto el pago del entero capital de sus obligaciones. Como el empréstito Pontificio ha tenido por objeto no tanto el interés, cuanto un testimonio afectuoso de filial simpatía al Santo Padre, cuyo Erario por tristes é inmerecidas calamidades ha perdido la mayor parte de sus rentas, yo, según las intenciones de Su Santidad, no he insistido en que V. S. cuidase que los que, correspondiendo á sus exhortaciones, habian tomado acciones en esa Diócesis, pagaran los plazos al tiempo de su vencimiento. Muchos, para expresar mejor su devoción por su Santidad, los han anticipado; pero, si otros no los hubieran satisfecho aun del todo (á pesar de haber trascurrido su tiempo útil desde 1.º de febrero) me parecece seria conveniente escitarles á que cumplieran con su obligación, á no ser que quieran se les aplique lo dispuesto en el párrafo

7.º del Reglamento del empréstito.

Mas para que los accionistas que han sido puntuales en cubrir sus obligaciones no aguarden indebidamente los títulos definitivos y los intereses del semestre que va á vencer, le suplico á V. S. se sirva enterarme del número de las acciones que pertenecen á estos; y aprovechar tambien esta ocasion, para ponerme al corriente de otras noticias que me son necesarias, sea respecto á la trasmision de títulos sea respecto á la cuenta general que he de enviar al escelentísimo señor Ministro de Hacienda del Erario Pontificio. Todas estas noticias pueden ser divididas del modo siguiente.

1.º Cuántos títulos provisionales de cada una de las tres clases consabidas han sido entregados á los accionistas.

2.º De cuántos títulos ha sido pagado el importe al contado, de cuántos prometido á plazos; por cuáles y cuántos se ha abonado el descuento (sirviéndose expresar su cantidad) ya por el primer semestre de intereses, ya por premio de anticipación.

3.º El número, la clase, el importe realizado de los títulos cedidos al Erario Pontificio en sus capitales, ó en sus intereses.

4.º El número, la clase y los plazos satisfechos de las acciones, cuyo pago no se ha completado por los accionistas.

5.° Las cantidades enviadas á la Nunciatura por cuenta del empréstito.

Estamos por llevar á término una empresa que, si no ha tenido por las circunstancias de los tiempos aquel buen resultado que era de desearse, con todo lo habrá conseguido plausible, si se llega á hacer efectivo todo el capital (y no falta mucho) correspondiente al valor de los títulos expedidos de la Nunciatura. Así como los venerables Prelados por dar, despues de tantas, una nueva prueba de su amor y adhesión al Santo Padre en sus dias de aflicción y de angustia, demasiado prolongados, se prestaron como principales promotores de tal empresa, así confío del todo en que se complacerán darle tambien su última mano.

Con distinguida consideracion me repito su muy atento y afectísimo servidor.

Madrid 30 de Marzo de 1861.

LORENZO, ARZOBISPO DE TIANA.

Sr. Vicario Capítular del Obispado de Osma.

NOS D. FRANCISCO DE PAULA BENAVIDES Y NAVARRETE, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE SIGUENZA, DEL HÁBITO DE SANTIAGO, PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTI-

DAD Y ASISTENTE AL SACRO SOLIO PONTIFICIO, DEL CONSEJO DE S. M., ETC. ETC.

Hacemos saber: Que en nuestro Obispado se hallan canónicamente vacantes los Beneficios curados espresos y clasificados al pie del presente edicto Y con el fin de proceder á su provision con arreglo al Santo Concilio de Trento, Concordato de 1851, Bulas Pontificias y disposiciones vigentes, hemos resuelto abrir Concurso general para la obtencion de dichos Beneficios curados, y los que vacaren de resulta de las Reales provisiones ó por cualquiera otra causa, hasta que elevemos á S. M. las últimas propuestas en terna. Por tanto convocamos y citamos á todos cuantos adornandos de las cualidades de derecho quieran mostrarse opositores, para que dentro del preciso termino de cuarenta dias, á contarlos desde esta fecha, se presenten por sí ó por medio de apoderado en forma en nuestra Secretaria de Cámara, provistos de la correspondiente solicitud, de la partida de Bautismo, título de Tonsura, ó de Ordenes si las hubiesen recibido, certificados fehacientes de sus estudios, grados académicos, méritos y servicios, y ademas las Letras testimoniales de su respectivo Prelado diocesano los que procedan de otro Obispado; y siendo Regulares exhibirán tambien el Indulto

Apostólico de habilitacion para obtener Beneficios curados; bajo la prevencion de que todos los opositores quedarán enteramente sujetos á las reformas y variaciones que se hicieren en el arreglo general de parroquias, pendiente en la actualidad, al tenor de lo prescrito en el novísimo Concordato y disposiciones dietadas ó que se dietaren para su ejecucion; y advertimos que cumplido el término señalado y quince dias mas, darán principio los ejercicios literarios en la forma siguiente: En el dia primero de actos los opositores traducirán al castellano, por escrito y en el espacio de una hora, un párrafo mismo que se les dictará, tomado del Catecismo Romano de S. Pio V. y contestarán á cuatro cuestiones de Teología moral deducidas por suerte, entre muchas, cuyas respuestas también serán escritas y en idioma latino, dentro de tres horas. En el segundo, y término de cuatro horas, los aspirantes han de componer y escribir en castellano una Homilia sobre el texto del Santo Evangelio, que se estraiga por suerte, como para predicarla á los fieles; desempeñando unos y otros trabajos sin auxilio de libros, ni manuscritos, ni de persona alguna. En el tercero, cada opositor sufrirá separadamente ante el Sínodo pleno otro examen verbal durante veinte minutos, acerca del párrafo ó punto,

cuestiones y Homilia antedichas, ó fuera de ellas si lo estimare oportuno el Sínodo.

Los opositores graduados en facultad mayor podrán, si así lo prefieren ejercitar escolásticamente; y en lugar de los actos del primero y segundo dias tendrán en público media hora de leccion ó disertacion latina, con puntos de veinte y cuatro horas sobre el que elijan de tres piques dados á la suerte, en el referido Catecismo de S. Pio V. para los Teólogos y en las Decretales de Gregorio IX para los Canonistas, sustentando además dos argumentos de cuarto de hora cada uno que les harán dos de sus coopositores sobre la proposicion defendida, y arguyendo á su vez á los compañeros de trinca. Sufrirán además ante el Sínodo un examen de veinte minutos sobre materias de Teología moral y dogmática.

Concluidos y clasificados los ejercicios propondremos y consultaremos á S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.), sin respeto á ningun afecto humano, los sujetos que por costumbres, doctrina prudencia y otras circunstancias resultaren mas dignos de desempeñar el gobierno de las Iglesias parroquiales vacantes.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Sigüenza á diez y seis

de Abril de mil ochocientos se-
senta y uno.

Francisca del Saulo)

OBISPO DE SIGUENZA.

Pormandado de S. S. I el Obispo, mi
señor,

Dr. José Fernandez,

Canónigo Secretario.

BENEFICIOS CURADOS VACANTES

DE TERMINO.

Deza.

Liceras.

S. Miguel de Molina.

Alustante.

Setiles.

Santa Maria de Caracena.

DE SEGUNDO ASCENSO.

Huérmece.

Algecilla.

Gárgoles de Abajo.

Las Inviernas.

Santa Maria de Ayllon.

Manzanares.

DE PRIMER ASCENSO.

Bujarrabal.

Renales.

Alaminos.

S. Pedro de Ariza.

S. Bartolomé de Atienza.

Condemios de arriba y abajo.

Palmaces.

Toldelrábano.

Torrevicente.

Cuevas de Ayllon.

Torremocha de Ayllon.

Peralejo y Losana.

Valvenedizo con Castro.

Santa Maria del Campanario de Al-
mazan.

Santa Maria de Calatañazor de id.

S. Esteban de id. con la Milana y
Perdices.

Momblona.

Cortes.

Fuencaliente con Esteras.

Ures con Arbujuelo.

Cillas.

Traid.

Chera con Aldehuela.

Pardos.

Peralejos.

Morenilla.

DE ENTRADA.

Alboreca.

El Atance.

Navalpotro.

Olmeda del Estremo.

Villanueva de Algecilla.

Castilblanco.

Prádena.

Rebollosa.

Riofrio y Cardeñosa.
 Villares.
 Alquité con Martinmuñoz.
 Ribota con Aldealázaro.
 Santa María de Riaza.
 Villacadima.
 Bordecorex.
 Rivarredonda y la Loma.
 Tierzo.
 Torete y Torrecilla.
 Cubillejo del Sitio.
 Chequilla.
 Valsalobre con Castellote.
 Valdelagua y Picazo.

RURALES DE SEGUNDA CLASE.

Rienda.
 Santamera.
 Toves con Querencia.
 Frechilla.
 Matute.
 Villalva.
 Lomeda.
 Villarejo.
 Iniéstola.

Edicto convocando á Concurso para los Beneficios curados vacantes en el Obispado de Sigüenza, con término de cuarenta dias.

ADMINISTRACION ECONOMICA

Diocesis de Osma.

Siendo varias las Cartas particulares que se dirigen á esta administracion

por los interesados en las Liquidaciones de atrasos, con el objeto de saber el resultado de ellas y la fecha con que se han remitido á la Superioridad, así como los Poderes ó autorizaciones que han dado para gestionar y recoger los títulos que á su favor se espidan, y como no le sea posible contestar á cada uno de los que con este objeto se dirigen, á causa de las muchas y preferentes ocupaciones que pesan sobre ella, estima oportuno manifestar para conocimiento de los mismos interesados, que tanto las liquidaciones como los Poderes los remite á la ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, luego que reune cierto número de ellos, y no uno por uno como desean los interesados; pues que deben ir acompañados con relaciones individuales y otros requisitos prevenidos por la misma Superioridad.

El Burgo 24 de Abril de 1861.

CONTINÚAN LOS DONATIVOS.

ARCIPRESTAZGO DE SORIA.

Rs. Cénts.

Varios vecinos de Portelrubio.	14
Cabildo Colegial de Soria,	
10 12 parte.	492
D. Anastasio del Campo,	
capellan en id.	10

D. Ildefonso Rojo, id. 8
id. id.

ARCIPRESTAZGO DE ARANDA,

Varios vecinos de Quinta-
na del Pidio. 62

D. Fr. Angel Rafael,
ecónomo en Caleruega. 120

D. Fr. Lorenzo Pozas, vi-
cario de las monjas de id. 120

La Comunidad de Religio-
sas de id. 320

Varios vecinos de id. 140

D. Narciso Melchor, pár-
roco de Pinillos 100

D. Pedro Martinez, pár-
roco de Gumiel de Izan. 200

D. Claudio Nuño, presbi-
tero Coadjutor de id. 20

D. Ciriaco Jalon, veci-
no de id. 100

D. Felipe Jalon. id. de id. 30

D. Lucio Arribas. id. de id. 40

D. Servando Calvo id.
de id. 19

D. Benito Contreras id.
de id. 19

D. Santiago Santos id.
de id. 26

D. Eugenio San Miguel
id. de id. 38

El Illtre Ayuntamiento
de id. 214

D. Saturio Remacha ve-
cino de id. 19

D. Ecequiel Berganza, id.
de id. 20

Varios vecinos de id. 157

D. Pedro Perez, párro-
co de Vadocondes. 320

D. Manuel Romeo, ve-
cino de id. 100

D. Benito Campos id.
de id. 100

D.^a Benita Martin, vecina
de id. 100

D.^a Francisca Gastillo, ve-
cina de id. 20

D.^a Agustina Miguel ve-
cina de id. 20

D. Eleuterio Fuentenebro,
vecino de id. 20

D. Pedro García, vecino
de id. 20

D. Roman García, id.
de id. 20

Varios vecinos de id. 56

D. Andres Mingueza, pár-
roco de Campillo. 100

D. Manuel del Pozo, be-
neficiado de id. 50

D. Gregorio Abad, vecinó
de id. 30

Varios vecinos de id. 94

D. Toribio Andres, párro-
co de Peñalba de Castro. 122

D. Antonio Sancho, pár-
roco de Villanueva de
Gumiel. 100

Varios vecinos de id. 100

- D. Pedro Celestino Nuñez,
párroco de Villalvilla de id. 100
- D. Nicolas Esteban, pár-
roco de Sotillo de la Rivera. 320
- D. Florencio Garcia, ve-
cino de id. 20
- D.^a Ana Cartajena, vecina
de id. 19
- D. Juan García Herrero,
vecino de id. 76
- D. Benigno Serrano, ve-
cino de id. 40
- D. Vicente García Herre-
ro vecino de id. 76
- D. Esteban Mozo, vecino
de id. 120
- D. Vicente Cobos, vecino
de id. 19
- D. Gregorio Cartajesio,
vecino de id. 19
- D.^a Justina García Herrero,
vecina de id. 60
- D. Melchor García, vecino
de id. 38

(Se continuará.)

ANUNCIO.

El Illmo. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, ha tenido á bien nombrar para Penitenciario de la misma á D. Gerónimo Cabezon Liedo. en Sagrada Teología y Catedrático de la misma facultad en el Seminario Conciliar de Zamora.

CONTINUACION

DE LA PROPAGANDA CATOLICA.

MES DE MARZO *consagrado al Patriarca Sr. S. José.* Aumentado, con el septenario, grandezas, privilegios y noticias de las reliquias del Sto. Patriarca. Un tomo en 8.^o Su precio en Sevilla 4 rs. en rústica y 6 á la holandesa; fuera y franco 4 rs. y 17 mrs. en rústica, 7 á la holandesa.

VARA FLORIDA DEL SR. S. JOSÉ. Consta de 62 páginas en 8.^a su precio en 1 real en Sevilla, 1 real y 7 mrs. fuera y franco.

MES DE NOVIEMBRE en sufragio de las benditas almas del purgatorio, con las pruebas del Purgatorio, novena, ejercicio diario, clamores y lamentos de las almas, y voto en su favor. Un tomo en 8.^o; su precio en Sevilla 4 rs. en rústica, 6 á la holandesa. Fuera y franco 4 rs. y 17 mrs. en rústica y 7 á la holandesa.

RECREACION ESPIRITUAL de las esposas de Jesucristo. Precioso librito. 96 páginas con elegante cubierta de color. Su precio 1 real en Sevilla. 1 real y 17 mrs. fuera y franco.

(Se continuará.)

Leandro S. Martin.

BURGO DE OSMA:

IMPRESA DE NICOLAS P. MARTIALAY.